Estudio técnico Activos Biológicos y su tributación en la empresa Will

Luis Gabriel Gómez Peñaloza

Margiee Mirella Morales González

Universitaria Agustiniana - Uniagustiniana

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Especialización Planeación Tributaria

Bogotá, D.C.

2025

Estudio técnico Activos Biológicos y su tributación en la empresa Will

Luis Gabriel Gómez Peñaloza

Margiee Mirella Morales González

Tutor

Gerson Manuel Anduquia Rodríguez

Trabajo de grado para optar al título de Especialización en Planeación Tributaria

Universitaria Agustiniana - Uniagustiniana

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Especialización Planeación Tributaria

Bogotá, D.C.

2025

Resumen

El presente estudio técnico tiene como objetivo general explicar el tratamiento fiscal de los inventarios y propiedad planta y equipo de los activos biológicos de la empresa Will para el año 2025, con el fin de determinar la base imponible y evaluar la tasa efectiva de tributación para la declaración del impuesto de renta, presentada ante el ente fiscalizador.

La empresa objeto de estudio es productora y comercializadora de follajes, utilizadas para ensamblar y embellecer bouquets, estos se someten a diferentes tratamientos ya que se son exportados a Estados unidos. Los follajes se reconocen como inventario y no como propiedad planta y equipo, acá es donde surge el problema.

El análisis del estudio técnico se enmarca con la normatividad vigente del Estatuto Tributario Colombiano, determinando el tratamiento de Activos Biológicos, evaluando sus deducciones para poder tener unas mejores cifras contables y fiscales para reducir el valor a pagar del impuesto de Renta.

El trabajo concluye con un plan de acción de planeación tributaria, con base en los artículos 92 al 95 del Estatuto Tributario, NIIF 41 para plenas y sección 34 para Pymes. Tratando los follajes con sus respectivas deducciones de los artículos 63, 64 y 137 del Estatuto Tributario.

Palabras clave: Activos Biológicos, Inventarios, Propiedad Planta y Equipo, Depreciación, Costo Fiscal.

Abstract

The general objective of this technical study is to explain the tax treatment of the inventories and property, plant and equipment of the biological assets of the company Will for the year 2025, in order to determine the taxable base and evaluate the effective tax rate for the income tax return filed with the tax authority.

The company under study is a producer and marketer of foliage, used to assemble and embellish bouquets, these are subjected to different treatments since they are exported to the United States. The foliage is measured as inventory and not as property, plant and equipment, this is where the problem arises.

The analysis of the technical study is framed with the current regulations of the Colombian Tax Statute, determining the treatment of Biological Assets, evaluating their deductions in order to have better accounting and tax figures to reduce the value to be paid for income tax.

The work concludes with a tax planning action plan, based on articles 92 to 95 of the Tax Statute, IFRS 41 for full and section 34 for SMEs. It deals with the folios with their respective deductions of articles 63, 64 and 137 of the Tax Statute.

Key words: Biological Assets, Inventories, Property, Plant and Equipment, Depreciation, Tax Cost.

Tabla de Contenido

Resumen 3

Abstract 4

Preguntas 8

Pregunta Problema General 8

Preguntas Problema Específicas 8

Objetivo General 9

Objetivos Específicos 9

Metodología 10

Planteamiento del problema 12

Introducción 14

Desarrollos objetivos 15

Inventarios de activos biológicos (follajes). 16

Propiedad planta y equipo en activos biológicos. 22

Desarrollos objetivos 25

Inventarios. 26

Propiedad planta y equipo activo biológico. 30

Desarrollos objetivos 35

Cuestionario 43

Conclusiones 52

Referencias 53

Lista de Figuras

Figura 1 ----------16

Figura 2 ----------16

Figura 3 ----------16

Figura 4 ----------18

Figura 5 ----------19

Figura 6 ----------22

Figura 7 ----------43

Figura 8 ----------44

Figura 9 ----------45

Figura 10----------46

Figura 11----------47

Figura 12----------48

Figura 13----------49

Figura 14----------50

Figura 15----------51

Lista de Tablas

Tabla 1 ----------28

Tabla 2 ----------31

Tabla 3 ----------32

Tabla 4 ----------33

Tabla 5 ----------34

Tabla 6 ----------36

Tabla 7 ----------37

Tabla 8 ----------39

Tabla 9 ----------39

Tabla 10----------39

Tabla 11----------40

Tabla 12----------41

Tabla 13----------41

Tabla 14----------42

Tabla 15----------42

Preguntas

Pregunta Problema General

¿Cuál es el tratamiento fiscal para la medición de los activos biológicos (follajes) para la empresa Will?

Preguntas Problema Específicas

- ¿Cómo se determina el valor de los Inventarios y Propiedad Planta y Equipo en Activos Biológicos?
- ¿Cuál es la medición de la base imponible del impuesto de renta para activos biológicos?
- ¿Cómo se afecta la tasa efectiva de tributación en los activos biológicos?

Objetivos

Objetivo General

Explicar los efectos fiscales actuales en relación a los activos biológicos para la empresa Will en el año gravable 2.025.

Objetivos Específicos

- Explicar el tratamiento fiscal de los inventarios, propiedad planta y equipo para los Activos Biológicos de la empresa Will.
- Establecer cómo afecta las deducciones tributarias permitidas por el estatuto tributario en Activos Biológicos a la base imponible del impuesto de renta.
- Evaluar cuál es el impacto de la tasa efectiva de tributación de la empresa Will en el año 2025 reconociendo las deducciones fiscales que aplican a los activos biológicos.

Metodología

Este trabajo de grado se enmarca dentro de un enfoque de investigación aplicada de carácter descriptivo y cualitativo, orientado a identificar, analizar e interpretar aspectos normativos, fiscales y sociales relacionados con Activos Biológicos y su tributación en la empresa Will, en el contexto del sistema tributario colombiano. La investigación se desarrolló bajo la modalidad de informe técnico, enfocándose en la evaluación de las dificultades prácticas de un impuesto vigente y sus implicaciones para el cumplimiento fiscal.

Se empleó un diseño no experimental, ya que no se manipularon variables, sino que se observó y analizó la realidad tal como ocurre en la práctica. El análisis se basó en la recolección y estructuración de opiniones expertas, revisión documental y normativa, así como en la interpretación técnica del tributo objeto de estudio.

El principal método utilizado fue el método Delphi, el cual consiste en la consulta estructurada y secuencial a un grupo de expertos con el fin de obtener consenso en el tratamiento fiscal de Activos Biológicos plantas productoras. Este enfoque resulta especialmente adecuado para analizar fenómenos tributarios, normativos y de implementación fiscal en los cuales no existen respuestas absolutas, sino posturas técnicas desde distintas experiencias profesionales.

El proceso Delphi se desarrolló en tres fases:

Selección de expertos:

Se eligió un panel de tributaristas, conformado por contadores públicos, abogados tributarios y/o docentes universitarios, con experiencia en aplicación de normas tributarias y asesoría fiscal.

Primera ronda de consulta:

A través de un cuestionario estructurado, se recabaron percepciones individuales sobre los

principales obstáculos normativos, sociales y administrativos asociados al impuesto objeto de estudio.

Segunda ronda de validación:

Con base en las respuestas obtenidas, se sintetizaron los puntos de acuerdo y desacuerdo, los cuales fueron devueltos a los participantes para su valoración. Esto permitió identificar niveles de consenso y refinar los hallazgos en torno a los desafíos más críticos.

Técnicas e instrumentos de recolección:

Cuestionario Delphi: instrumento semiestructurado aplicado en dos rondas para capturar la opinión experta sobre las dificultades del impuesto.

Análisis documental: revisión de normas tributarias, conceptos de la DIAN, sentencias de la Corte Constitucional y literatura académica relacionada.

Estudio de casos: ejemplificación de situaciones reales o simuladas donde se observa la aplicación, dificultad o impacto del tributo en sectores económicos específicos.

La información recolectada fue sistematizada mediante hoja de cálculo y sus respectivos gráficos, identificando patrones de coincidencia y divergencia en las respuestas de los expertos. El análisis se realizó de forma cualitativa, complementando con datos normativos, antecedentes legislativos y referencias teóricas.

Planteamiento del problema

El sector agrícola colombiano es un pilar importante en la economía colombiana debido a que hace parte sustancial en el PIB generando desarrollo, empleo y bienestar en zonas rurales y en franjas como sabanas del centro del país en donde se desarrolla una actividad agrícola bastante destacada como lo es el sector floricultor que se ha desarrollado desde los años 70 hasta el presente con bastante éxito y reconocimiento a nivel nacional y mundial por la gran belleza y variedad en la flores colombianas que al combinarse con otros productos agrícolas como los follajes mueve el mercado de las flores con gran dinamismo y rentabilidad para bastantes actores que participan en la producción de estos bienes.

La empresa Will es una empresa ubicada en la región del Tequendama, municipio de Cachipay, en el departamento de Cundinamarca, en el cual su economía se basa en la agricultura y el turismo, La empresa se dedica a la producción y comercialización de bienes agrícolas llamados Follajes que son tallos o ramas con hojas utilizados en el sector floricultor de la sabana cundinamarqués para ensamblar y decorar bouquets o ramos de flores de alta calidad para exportarlos a Estados Unidos como mayor mercado y a otros mercados de menor distribución.

Contablemente en norma internacional estos productos agrícolas son tratados como activos biológicos en la NIIF 41 para plenas y en la sección 34 para Pymes, esta última es la que aplica para la empresa Will contemplando que su medición en el momento del reconocimiento inicial, y en cada fecha sobre la que se informe se mide a valor razonable menos los costos de venta. Los cambios en el valor razonable menos los costos de ventas se reconocerán en resultados.

La empresa Will contablemente mide todos estos activos biológicos como inventarios y no determina que exista la posibilidad de que haya una parte que se mida como Propiedad Planta y Equipo debido a que se manejan plantas productoras que conservan una vida útil de más de un periodo contable como lo establece el art. 92 del estatuto tributario es ahí donde radica el problema de esta investigación.

Introducción

El propósito de esta investigación explica los efectos fiscales que aplican para el tratamiento de los activos biológicos de la empresa Will trayendo en mención los artículos del estatuto tributario nacional colombiano que aplican a los rubros que se involucran en este tema, de los cuales se destacan los inventarios y la propiedad plata y equipo los cuales en el ámbito tributario nacional tienen ciertos tratamientos que deben realizarse adecuadamente debido a que esto puede afectar la tasa efectiva de tributación de la empresa de forma positiva o negativa. También genera riesgos tributarios ante el ente fiscalizador de impuestos por inexactitudes en renta que el regulador puede detectar en respectivos procesos de fiscalización en los denuncios rentísticos.

Estas implicaciones fiscales al interior de la compañía pueden influir en el disponible de la compañía como resultado de pagar valores más altos en impuestos, por lo cual es importante desarrollar una buena planeación tributaria en este rubro tan importante para la compañía como lo son sus activos biológicos y su tratamiento fiscal. Con el fin de evitar riesgos en las inexactitudes que impliquen sanciones para la información que se reportara ante los entes fiscalizadores.

El resultado de esta investigación contempla ofrecer un aporte profesional en el tratamiento fiscal para la empresa Will desde la perspectiva del estatuto tributario nacional y el concepto de expertos tributaristas que apoyaran este trabajo con la amplia experiencia que poseen en el ámbito impositivo colombiano. También pretende fortalecer el enfoque investigativo en el entorno tributario para ofrecer soluciones en la planeación tributaria del caso particular de esta empresa.

Desarrollos objetivos

Explicar el tratamiento fiscal de los inventarios, propiedad planta y equipo para los Activos Biológicos de la empresa Will.

Inventarios de activos biológicos (follajes).

Los inventarios son una partida importante dentro de la empresa Will, dado que estos incluyen (la sección 13 del Estándar para Pymes): Los activos en proceso de producción de follajes para su posterior venta. Estos representan el mayor rubro del activo corriente para la empresa. Por tanto, tener un control adecuado de esta partida resulta muy relevante para el cierre contable y fiscal.

Figura 1

Baby blue



Nota Tomada de Google (2025)

Figura 3

Ruscus



Nota Tomada de Google (2025)

Figura 2

Vibornium



*Nota T*omada de Google (2025)

Para efectos del impuesto sobre la renta en la empresa Will, se consideran inventarios o activos movibles según art 60 del estatuto tributario los bienes denominados follajes que después de cortados de la planta productora tienen la denominación de inventarios que se enajenan dentro del giro ordinario del negocio del contribuyente e implican ordinariamente existencias al principio y al fin de cada año o período gravable.

El tratamiento interno de estos inventarios (follajes) al interior de la empresa Will empieza en los invernaderos donde se cortan de la planta productora activo biológico por parte de los empleados de la empresa. En el cultivo o invernadero son empacados, etiquetados y transportados hasta el área de recepción de estos follajes la cual se caracteriza por estar adecuados por cuartos fríos para conservar su calidad y belleza natural.

Dentro del proceso de producción de estos activos biológicos follajes se deben cumplir con unos estándares de calidad bastante importantes debido a que son productos que son en su mayoría exportados a los Estados Unidos por lo cual se deben cumplir con certificaciones y requisitos impartidos por el ICA (Instituto Colombiano Agropecuario) en los cuales se verifican los atributos del activo biológico y lo más importante que los productos que se aplican a estos como insecticidas, fungicidas entre otros no afecten el medio ambiente.

El tratamiento contable y fiscal de estos activos biológicos de la empresa Will actualmente se realiza incluyendo planta productora y fruto o follaje como inventario en el estado de situación financiera y los costos en que se incurre para el mantenimiento o producción de estos se reconoce en el estado de resultados como costo o gasto. Se evidencia en los siguientes anexos

Figura 4

Estado de Situación Financiera 2023 Empresa Will

Balance detallado (vig. 2649) a diciembre 31 de 2023

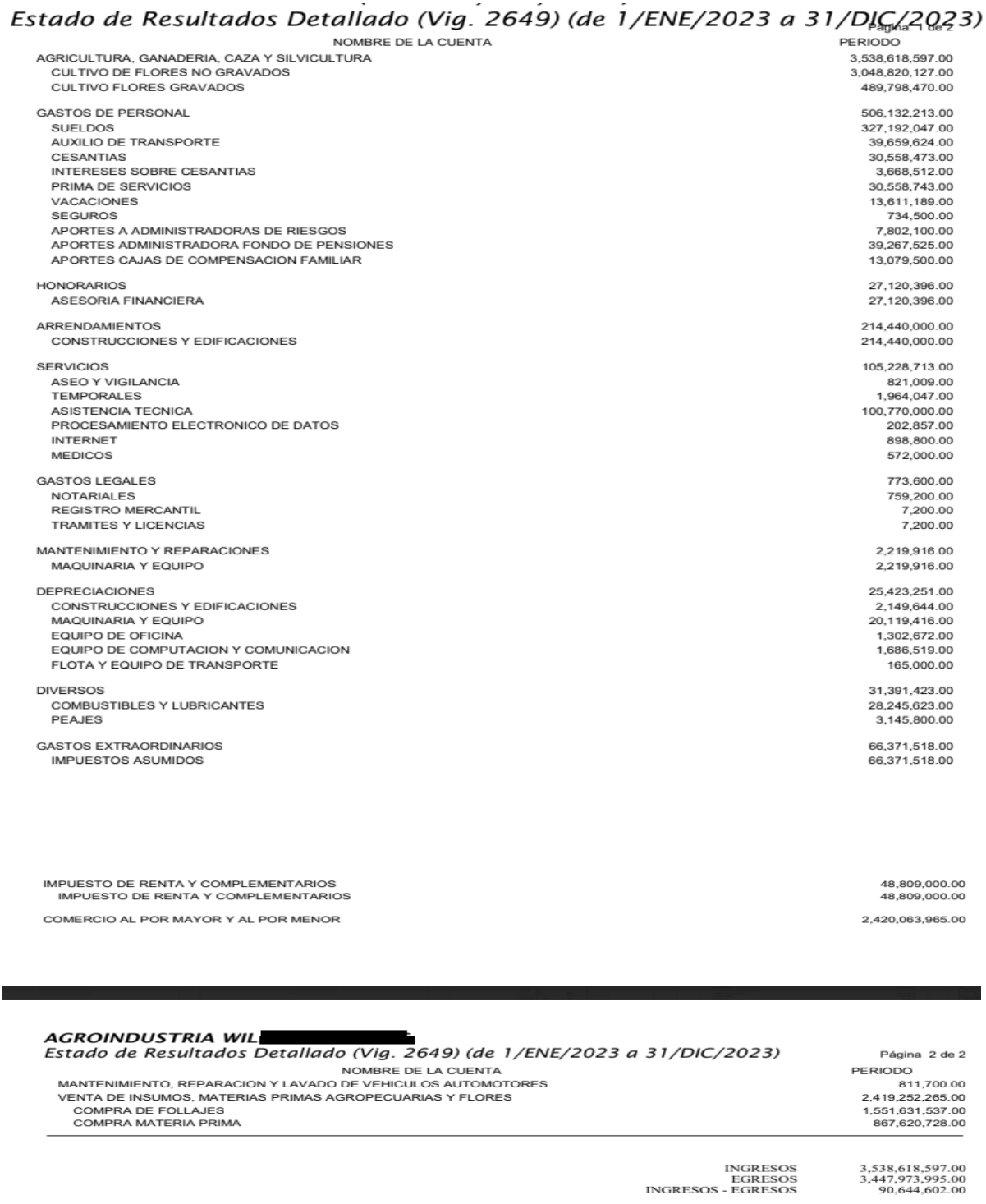
Página 1 de 2

NOMBRE DE LA CUENTA	
CAJA	16,991,578.17
CAJA GENERAL	16,991,578.17
BANCOS	105,081,965.60
BANCO DE BOGOTA	79,154,534.60
BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE	25,927,431.00
CLIENTES	179,668,881.07
NACIONALES	179,668,881.07
CUENTA S POR COBRAR A SOCIOS Y ACCIONISTAS	100,000,000.00
A ACCIONISTAS	100,000,000.00
ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O SALDOS A FAVOR	32,349,701.09
ANTICIPO DE IMPUESTO AÑO ANTERIOR	14,241,000.00
ANTICIPO RENTA AÑO SIGUIENTE	12,419,000.00
RETENCION EN LA FUENTE	5,689,701.09
AUTORRETENCIONES	18,498,000.88
AUTORETENCION DE RENTA	18,498,000.88
PRODUCTOS TERMINADOS	509,361,370.00
PRODUCTOS AGRICOLAS Y FORESTALES	509,361,370.00
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	96,734,062.00
INVERNADEROS	96,734,062.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	130,120,557.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	108,120,557.00
MAQUINA DOBLADORA	22,000,000.00
EQUIPO DE OFICINA	13,062,674.00
MUEBLES Y ENSERES	11,600,008.00
EQUIPOS	1,462,666.00
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	9,874,530.00
EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS	9,874,530.00
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	81,650,000.00
CAMIONES, VOLQUETAS Y FURGONES	1,650,000.00
TRACTORES	80,000,000.00
DEPRECIACION ACUMULADA	-124,672,066.00
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	-13,675,797.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	-97,630,134.00
EQUIPO DE OFICINA	-2,499,788.00
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	-9,874,530.00
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-991,817.00

Nota: Tomada del Software contable Helisa (2023)

Figura 5

Estado de Resultados 2023 Empresa Will



Estado de Resultados Detallado (Vig. 2649) (de 1/ENE/2023 a 31/DIC/2023)

Página 1 de 2

NOMBRE DE LA CUENTA	PERIODO
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	3,538,618,597.00
CULTIVO DE FLORES NO GRAVADOS	3,048,820,127.00
CULTIVO FLORES GRAVADOS	489,798,470.00
GASTOS DE PERSONAL	506,132,213.00
SUELDOS	327,192,047.00
AUXILIO DE TRANSPORTE	39,659,624.00
CESANTIAS	30,558,473.00
INTERESES SOBRE CESANTIAS	3,668,512.00
PRIMA DE SERVICIOS	30,558,743.00
VACACIONES	13,611,189.00
SEGUROS	734,500.00
APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIESGOS	7,802,100.00
APORTES ADMINISTRADORA FONDO DE PENSIONES	39,267,525.00
APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	13,079,500.00
HONORARIOS	27,120,396.00
ASESORIA FINANCIERA	27,120,396.00
ARRENDAMIENTOS	214,440,000.00
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	214,440,000.00
SERVICIOS	105,228,713.00
ASEO Y VIGILANCIA	821,009.00
TEMPORALES	1,964,047.00
ASISTENCIA TECNICA	100,770,000.00
PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS	202,857.00
INTERNET	898,800.00
MEDICOS	572,000.00
GASTOS LEGALES	773,600.00
NOTARIALES	759,200.00
REGISTRO MERCANTIL	7,200.00
TRAMITES Y LICENCIAS	7,200.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2,219,916.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	2,219,916.00
DEPRECIACIONES	25,423,251.00
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	2,149,644.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	20,119,416.00
EQUIPO DE OFICINA	1,302,672.00
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	1,686,519.00
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	165,000.00
DIVERSOS	31,391,423.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	28,245,623.00
PEAJES	3,145,800.00
GASTOS EXTRAORDINARIOS	66,371,518.00
IMPUESTOS ASUMIDOS	66,371,518.00
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	48,809,000.00
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	48,809,000.00
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	2,420,063,965.00

AGROINDUSTRIA WIL[redacted]

Estado de Resultados Detallado (Vig. 2649) (de 1/ENE/2023 a 31/DIC/2023)

Página 2 de 2

NOMBRE DE LA CUENTA	PERIODO
MANTENIMIENTO, REPARACION Y LAVADO DE VEHICULOS AUTOMOTORES	811,700.00
VENTA DE INSUMOS, MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y FLORES	2,419,252,265.00
COMPRA DE FOLLAJES	1,551,631,537.00
COMPRA MATERIA PRIMA	867,620,728.00

INGRESOS	3,538,618,597.00
EGRESOS	3,447,973,995.00
INGRESOS - EGRESOS	90,644,602.00

Nota: Tomada del Software contable Helisa (2023)

Es de advertir que, para efectos del impuesto de renta, aunque en principio los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos son los devengados contablemente en el respectivo año gravable, también existen excepciones contempladas en las normas tributarias, lo cual implica el surgimiento de diferencias entre el valor contable y el valor fiscal de los inventarios. (Osorio, 2021).

Las únicas diferencias que pueden existir entre el valor contable y fiscal del inventario se dan en la cuenta 1499 de provisión o deterioro de inventarios. El artículo 59 del ET señala que las pérdidas por deterioro de valor parcial del inventario por ajustes a valor neto de realización solo son deducibles al momento de su enajenación, por lo cual no podrán llevarse a la declaración de renta. (actualicese, 2022).

Es así que, el párrafo 13.6 de la NIIF para pymes dispone que:

El costo de adquisición de los inventarios comprenderá el precio de compra de los follajes en este caso para la empresa Will cuando sea necesario comprar a proveedores externos y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de los follajes. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

Por otra parte, para efectos del impuesto de renta, el artículo 62 del E.T. establece que, el costo fiscal de los inventarios incluye:

El precio de adquisición.

Los costos directamente atribuibles al activo hasta que se encuentre disponible para su uso o venta, salvo las excepciones dispuestas en el estatuto.

Acto seguido, dispone este artículo 59 E.T. (2025) que:

> “Al costo determinado en el inciso anterior se le realizarán los ajustes de que tratan el artículo 59, el numeral 3 del artículo 93 y las diferencias que surjan por las depreciaciones y amortizaciones no aceptadas fiscalmente de conformidad con lo establecido en este Estatuto” (párr. 3).

En concordancia con lo anterior, señala el artículo 66 del E.T. (2025) que, el costo fiscal de los inventarios comprende: “todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para colocarlos en su lugar de almacenamiento, utilización o beneficio de acuerdo a la técnica contable.” (párr. 1)

En razón a lo anteriormente mencionado por el estatuto tributario y relacionándolo a la empresa Will como precio de adquisición de los inventarios de follajes para la empresa Will se tomaría el valor al momento del corte de la planta productora de cada tallo de follaje y se le sumarian costos incurridos hasta el momento de su enajenación o venta dentro de los que se pueden encontrar costos de personal, costos de transporte, costos de almacenamiento entre otros.

Propiedad planta y equipo en activos biológicos.

El costo fiscal de la propiedad planta y equipo denominado activo biológico planta productora para la empresa Will debería ser el precio de adquisición más todos los costos directos hasta que la planta esté totalmente disponible para ser utilizada.

Figura 6

Cultivo de Activos Biológicos Plantas Productoras



Nota: Tomada de google (2025)

El tratamiento fiscal en los Activos Biológicos para la empresa Will se estipula en los Artículos 92, 93, 94 y 95 del estatuto tributario, donde se indica que estos son catalogados como productores susceptibles de depreciación.

La medición posterior de la propiedad planta y equipo activo biológico se contempla del Artículo 69 (2025) del estatuto tributario el cual se cita a continuación:

> "Para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios, el costo fiscal de los elementos de propiedades, planta y equipo, para los contribuyentes que estén obligados a llevar contabilidad, será el precio de adquisición más los costos directamente atribuibles hasta que el activo esté disponible para su uso" (párr. 1).

Para la empresa Will estos activos biológicos catalogados como propiedad planta y equipo representan un rubro bastante importante para desarrollar su actividad principal debido a que tiene un número importante de plantas productoras que tienen una vida útil estimada alrededor de 8 años y según el art 60 del estatuto tributario estos activos serian calificados como inmovilizados debido a que no se enajenan en el giro ordinario del negocio.

En la empresa Will estos activos biológicos no se reconocen ni contablemente ni fiscalmente debido a que estos activos se catalogan como inventarios. Las NIIF y el estatuto tributario replican que estos bienes deben calificasen como activos biológicos plantas productoras, motivo por el cual todos los costos relacionados a la producción de estas plantas deben adicionarse al valor del activo biológico.

Para el debido tratamiento contable y fiscal de sus activos biológicos la empresa Will debe tomar los costos incurridos en la producción de sus plantas productoras y adicionarlos al valor de la planta. Dentro de aquellos costos se encuentran todos aquellos insumos o materiales que se utilizan para que la planta se conserve sana y arroje excelentes follajes de buena calidad como lo pueden ser fungicidas e insecticidas, también se encuentra costos de mantenimiento de los invernaderos donde están cultivadas las plantas productoras. La mano de obra que interviene en la producción de las plantas se debe tomar costo incurridos para el debido mantenimiento de la planta productora.

Para el reconocimiento de estos activos biológicos contable y fiscalmente deben cumplir unos requisitos de sanidad debido a que son productos catalogado como exportables por lo cual se deben cumplir unas certificaciones solicitadas por los proveedores que compran los activos biológicos (follajes) y expedidas por el ICA Instituto Colombiano Agropecuario donde se llevan unos controles en los cuales se procura que los insumos que se usen para la producción de estos

activos biológicos no afecten el medio ambiente. Estas certificaciones y requisitos representan valores que deben ser tomados como costos adicionados a la planta productora activo biológico.

Desarrollos objetivos

Establecer cómo afecta las deducciones tributarias permitidas por el estatuto tributario en Activos Biológicos a la base imponible del impuesto de renta.

Inventarios.

Fiscalmente hablando de inventarios y las respectivas deducciones que se puede aplicar a la empresa Will y su producto follajes se encuentran en el art 64 del Estatuto Tributario Disminución de Inventarios, para efectos del Impuesto sobre la renta y complementarios, el inventario podrá disminuirse por los siguientes conceptos:

1. Cuando se trate de faltantes de inventarios de fácil destrucción o pérdida, las unidades del inventario final pueden disminuirse hasta en un tres por ciento (3%) de la suma del inventario inicial más las compras. Si se demostrare la ocurrencia de hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, pueden aceptarse disminuciones mayores. Cuando el costo de los inventarios vendidos se determine por el sistema de inventario permanente, serán deducibles las disminuciones ocurridas en inventarios de fácil destrucción o pérdida, siempre que se demuestre el hecho que dio lugar a la pérdida o destrucción, hasta en un tres por ciento (3%) de la suma del inventario inicial más las compras. (Estatuto Tributario Nacional, 2025, Art 64).

2. Los inventarios dados de baja por obsolescencia y debidamente destruidos, reciclados o chatarrizados; siempre y cuando sean diferentes a los previstos en el numeral 1 de este artículo, serán deducibles del impuesto sobre la renta y complementarios en su precio de adquisición, más costos directamente atribuibles y costos de transformación en caso de que sean aplicables. Para la aceptación de esta disminución de inventarios se requiere como mínimo un documento donde conste la siguiente información: cantidad, descripción del producto, costo fiscal unitario y total y justificación de la obsolescencia o destrucción, debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces y las personas responsables de tal destrucción y demás pruebas que sean pertinentes. (Estatuto Tributario Nacional, 2025, Art 64).

3. En aquellos eventos en que los inventarios se encuentren asegurados, la pérdida fiscal objeto de deducción será la correspondiente a la parte que no se hubiere cubierto por la indemnización o seguros. El mismo tratamiento será aplicable a aquellos casos en los que el valor de la pérdida sea asumido por un tercero. (Estatuto Tributario Nacional, 2025, Art 64).

Como se menciona en el estatuto tributario en el parágrafo 1 se menciona que se puede acceder a una deducción del 3% con inventarios de fácil destrucción o perdida los cuales para la empresa Will aplicaría perfectamente a esta presunción ya que estos activos biológicos follajes son productos frágiles que por mal tratamiento en sus disposiciones pueden afectar la calidad del producto generando bajas del producto. Estos follajes al momento del traslado del cultivo a cuarto frio por ser producto frágil puede maltratarse y generar pérdidas o incumplimiento de estándares de calidad que afectan las unidades producidas. La refrigeración para este producto también es importante para su calidad, una inadecuada temperatura también afecta la calidad y cantidad de unidades producidas.

A continuación, se relaciona un ejemplo de la aplicación de lo descrito en el art 64 del estatuto tributario y la limitante del 3% para que haya más claridad y relación con la problemática planteada para la empresa Will.

Tabla 1

Ejemplo art 64 E.T

			DEDUCCIONES POR PERDIDA INVENTARIOS		
			CONTABLE	FISCAL 3%	SALDO FISCAL
143505	INVENTARIOS FOLLAJES	$ 152.365.700	$ 7.350.600	$ 4.570.971	$ 147.794.729
		DEBITO	CREDITO		
613515	COMERCIO AL X MAYOR	$ 4.570.971			
143505	INVENTARIOS FOLLAJES		$ 4.570.971		
		DEBITO	CREDITO		
529915	GASTO PROVISION INVENTARIO	$ 2.779.629			
149915	PERDIDAS INVENTARIOS FOLLAJES		$ 2.779.629		

			DEDUCCIONES POR PERDIDA		
			CONTABLE	FISCAL 3%	SALDO FISCAL
143505	INVENTARIOS FOLLAJES	$ 152.365.700	$ 2.350.560	$ 4.570.971	$ 150.015.140
		DEBITO	CREDITO		
613515	COMERCIO AL X MAYOR	$ 2.350.560			
143505	INVENTARIOS FOLLAJES		$ 2.350.560		

Nota: Elaboración propia (2025)

En el ejercicio se observa que en la cuenta 143505 inventario de follajes hay un inventario final de $152.365.700 el cual contablemente tiene una pérdida de $7.530.600, pero aplicando el 3% del artículo 64 del estatuto tributario, donde habla del inventario de fácil destrucción o perdida y el cual aplica para este Activo Biológico Follaje ya que es un producto que al momento del traslado del cultivo al cuarto frío sufre maltrato generando ciertas perdidas en unidades productivas. Se considera un valor de $4.570.971, que se debe ajustar contable y fiscalmente para que el valor que se reconocerá en estados financieros y en renta sea el mismo $147.794.729. La diferencia que hay entre los $7.350.600 contable y los $4.570.971 fiscal que son $2.779.629 se lleva al gasto como no deducible y a la 1499 como partida de provisión conciliatoria.

En el segundo ejemplo se evidencia el mismo ejercicio, pero la pérdida del inventario contable es inferior a la fiscal, entonces simplemente se ajusta el valor contable porque se puede deducir fiscalmente el total del valor.

Propiedad planta y equipo activo biológico.

La propiedad planta y equipo catalogados activos biológicos para la empresa Will son un rubro bastante importante para la compañía por tal motivo es importante tener un reconocimiento fiscal optimo en el cual es de gran importancia tener en cuenta la respectiva depreciación que aplica a los activos biológicos para aplicar a deducciones establecidas en el estatuto tributario nacional.

Para la depreciación de la propiedad Planta y equipo se utilizan varios métodos de depreciación tales como: Método de línea Recta, Método de Saldos decrecientes, Método de suma de dígitos Método por unidades de producción. Para el desarrollo de esta investigación para la empresa Will el método más adecuado sería el Método de línea recta, como lo estipula el Artículo 92 del estatuto tributario. Este método es el más sencillo en donde se distribuye el costo del activo biológico (planta productora follajes) de manera uniforme a lo largo de su vida útil. Se calcula dividiendo el costo del activo Biológico, menos su valor residual (Valor estimado al final de su vida útil) entre su vida útil estimada en años.

La vida útil de este activo biológico planta productora follaje está en rango de 7 a 8 años según expertos o experiencia de las personas que cultivan estas plantas. El método de depreciación que sugiere el estatuto tributario es el de línea recta por ser un procedimiento sencillo y de fácil aplicación, pero para este tipo de productos plantas productoras no se debería descartar el método de suma de dígitos el cual es un método de depreciación acelerada que busca determinar una mayor alícuota de depreciación en los primeros años de vida útil del activo debido a que estas plantas en sus primeros años de vida es donde se obtienes sus mejores frutos o follajes, al pasar el tiempo van perdiendo su calidad y la planta productora debe ser cambiada.

El método de depreciación por unidades de producción también podría tener un alcance para estas plantas productoras dividiendo en primer lugar, el valor de la planta productora por el número de unidades que puede producir durante toda su vida útil. Luego, en cada periodo, se multiplica el número de unidades producidas en el periodo por el costo de depreciación correspondiente a cada unidad.

Teniendo en cuenta las depreciaciones contables ya comentadas anteriormente existen las limitaciones fiscales para estas representadas en el art 137 del estatuto tributario Nacional.

PARÁGRAFO 1. El gobierno nacional reglamentará las tasas máximas de depreciación, las cuales oscilarán entre el 2.22% y el 33%. En ausencia de dicho reglamento, se aplicarán las siguientes tasas anuales, sobre la base para calcular la depreciación:

Tabla 2

Limitación depreciación

CONCEPTOS DE BIENES A DEPRECIAR	TASA DE DEPRECIACIÓN FISCAL ANUAL %
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	2.22%
ACUEDUCTO, PLANTA Y REDES	2.50%
VIAS DE COMUNICACION	2.50%
FLOTA Y EQUIPO AEREO	3.33%
FLOTA Y EQUIPO FERREO	5.00%
FLOTA Y EQUIPO FLUVIAL	6.67%
ARMAMENTO Y EQUIPO DE VIGILANCIA	10.00%
EQUIPO ELECTRICO	10.00%
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	10.00%
MAQUINARIA, EQUIPOS	10.00%
MUEBLES Y ENSERES	10.00%
EQUIPO MEDICO CIENTIFICO	12.50%
ENVASES, EMPAQUES Y HERRAMIENTAS	20.00%
EQUIPO DE COMPUTACION	20.00%
REDES DE PROCESAMIENTO DE DATOS	20.00%
EQUIPO DE COMUNICACION	20.00%

Nota: Tomada del Estatuto tributario Art 137 (2025)

Algo particular que pasa en este art 137 del estatuto tributario es que no hace referencia en ninguno de sus ítems a los activos biológicos para aplicar algún porcentaje limite fiscal, entonces lo que se aconseja en este tema de limitaciones es asesorarse por expertos en el tema para saber qué porcentaje se le asemeja para aplicar a activos biológicos plantas productoras.

A continuación, se relaciona un ejemplo de la aplicación de lo descrito en el art 137 del estatuto tributario y la limitante más precisa para estos activos biológicos según la consulta de los expertos es del 10% como si fuera muebles y enseres, se relaciona este ejercicio para que haya más claridad sobre la problemática planteada para la empresa Will.

Tabla 3

Ejemplo Deducción Fiscal art 137 E.T

			DEPRECIACIONES ACTIVOS BIOLOGICOS		
			CONTABLE	FISCAL ART 137 10%	SALDO FISCAL
150505	ACTIVOS BIOLOGICOS PLANTA PRODUCTORAS	$ 356.995.670	$ 44.624.459	$ 35.699.567	$ 321.296.103

Nota: Elaboración propia (2025)

En el ejercicio se evidencia que existe un rubro en la cuenta del activo en la cuenta 150505 catalogado como activo biológico por valor de $356.995.670 aplicándole una vida útil de 8 años se calcula un valor contable por año de $44.624.459 pero aplicando la restricción fiscal del 10% arroja un valor fiscal de $35.699.567 el cual sería el permitido máximo deducir en renta, la diferencia que existe entre los $44.624.459 y los $35.699.567 ($8.924.892) se cataloga como diferencia temporaria para impuesto diferido y sería deducible en el futuro. A continuación, se desglosa la depreciación contable y la depreciación fiscal:

Tabla 4

Ejemplo Depreciación

DEPRECIACIÓN ACTIVOS BIOLOGICOS								
VIDA UTIL	ACTIVO BIOLOGICO	VALOR	DEPRECIACION CONTABLE	CONTABLE	DEPRECIACION FISCAL	FISCAL	DIFERENCIA TEMPORARIA DEDUCIBLE	IMPUESTO DIFERIDO 35%
1	ACTIVO BIOLOGICO	$ 356.995.670	$ 44.624.459	$ 312.371.211	$ 35.699.567	$ 321.296.103	$ 8.924.892	$ 3.123.712
2	ACTIVO BIOLOGICO	$ 312.371.211	$ 44.624.459	$ 267.746.753	$ 35.699.567	$ 285.596.536	$ 17.849.784	$ 6.247.424
3	ACTIVO BIOLOGICO	$ 267.746.753	$ 44.624.459	$ 223.122.294	$ 35.699.567	$ 249.896.969	$ 26.774.675	$ 9.371.136
4	ACTIVO BIOLOGICO	$ 223.122.294	$ 44.624.459	$ 178.497.835	$ 35.699.567	$ 214.197.402	$ 35.699.567	$ 12.494.848
5	ACTIVO BIOLOGICO	$ 178.497.835	$ 44.624.459	$ 133.873.376	$ 35.699.567	$ 178.497.835	$ 44.624.459	$ 15.618.561
6	ACTIVO BIOLOGICO	$ 133.873.376	$ 44.624.459	$ 89.248.918	$ 35.699.567	$ 142.798.268	$ 53.549.351	$ 18.742.273
7	ACTIVO BIOLOGICO	$ 89.248.918	$ 44.624.459	$ 44.624.459	$ 35.699.567	$ 107.098.701	$ 62.474.242	$ 21.865.985
8	ACTIVO BIOLOGICO	$ 44.624.459	$ 44.624.459	$ -	$ 35.699.567	$ 71.399.134	$ 71.399.134	$ 24.989.697
9	ACTIVO BIOLOGICO	$ -		$ -	$ 35.699.567	$ 35.699.567	$ 35.699.567	$ 12.494.848
10	ACTIVO BIOLOGICO	$ -		$ -	$ 35.699.567	$ -	$ -	$ -

Nota: Elaboración propia (2025)

Tabla 5

Contabilización Impuesto diferido Activo

PERIODO	CONCEPTO	CONTABLE	
		DEBITO	CREDITO
31/12/2025	ACTIVO POR IMP DIFERIDO	$ 3.123.000	
	IMPUESTO DIFERIDO (EFECTO INGRESO)		$ 3.123.000
31/12/2026	ACTIVO POR IMP DIFERIDO	$ 3.123.000	
	IMPUESTO DIFERIDO (EFECTO INGRESO)		$ 3.123.000
31/12/2027	ACTIVO POR IMP DIFERIDO	$ 3.123.000	
	IMPUESTO DIFERIDO (EFECTO INGRESO)		$ 3.123.000
31/12/2028	ACTIVO POR IMP DIFERIDO	$ 3.123.000	
	IMPUESTO DIFERIDO (EFECTO INGRESO)		$ 3.123.000
31/12/2029	ACTIVO POR IMP DIFERIDO	$ 3.123.000	
	IMPUESTO DIFERIDO (EFECTO INGRESO)		$ 3.123.000
31/12/2030	ACTIVO POR IMP DIFERIDO	$ 3.123.000	
	IMPUESTO DIFERIDO (EFECTO INGRESO)		$ 3.123.000
31/12/2031	ACTIVO POR IMP DIFERIDO	$ 3.123.000	
	IMPUESTO DIFERIDO (EFECTO INGRESO)		$ 3.123.000
31/12/2032	ACTIVO POR IMP DIFERIDO	$ 3.123.000	
	IMPUESTO DIFERIDO (EFECTO INGRESO)		$ 3.123.000
31/12/2033	ACTIVO POR IMP DIFERIDO		$ 12.494.848
	IMPUESTO DIFERIDO (EFECTO GASTO)	$ 12.494.848	
31/12/2034	ACTIVO POR IMP DIFERIDO		$ 12.494.848
	IMPUESTO DIFERIDO (EFECTO GASTO)	$ 12.494.848	

Nota: Elaboración propia (2025)

Como se evidencia en la contabilización del impuesto diferido de la depreciación se observa que los primeros 8 años se carga la deducción en el activo en una cuenta 17 y la contrapartida seria disminuyendo el gasto, y en los dos últimos años se aplicaría la deducción en la declaración de renta de esos años que en el ejercicio serian año 2033 y 2034.

Desarrollos objetivos

Evaluar cuál es el impacto de la tasa efectiva de tributación de la empresa Will en el año 2025 reconociendo las deducciones fiscales que aplican a los activos biológicos.

Para Evaluar el impacto de las deducciones fiscales permitidas en el estatuto nacional en la tasa efectiva de tributario se realizará una simulación comparativa entre periodos gravables para evidenciar cual es resultado de aplicar estas deducciones a la empresa Will, si afecta o no la tasa efectiva de tributación.

Tabla 6

Estado de Resultado 2024

C.I. WILL				
NIT 900.000.000-8				
ESTADOS DE RESULTADOS				
Expresado en pesos Colombianos				
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024				
	Notas			
INGRESOS	**11**		**$ 3.538.618.597**	
CULTIVO DE FLORES NO GRAVADOS		$ 3.048.820.127		
CULTIVO DE FLORES GRAVADOS		$ 489.798.470		
COSTO DE VENTAS	**12**		**$ 2.420.063.965**	68%
COMPRA FOLLAJES		$ 1.552.443.237		
COMPRA DE MATERIAL		$ 867.620.728		
UTILIDAD BRUTA			**$ 1.118.554.632**	
GASTOS				
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	**13**			
SUELDOS		$ 327.192.047		
AUXILIO DE TRANSPORTE		$ 39.659.624		
CESANTIAS		$ 30.558.473		
INTERESES DE CESANTIAS		$ 3.668.512		
PRIMA DE SERVICIOS		$ 30.558.473		
VACACIONES		$ 13.611.189		
SEGUROS		$ 734.500		
APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		$ 7.802.100		
APORTES ADMIISTRADORA FONDO DE PENSIONES		$ 39.267.525		
APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR		$ 13.079.500		
HONORARIOS		$ 27.120.396		
ARRENDAMIENTOS		$ 214.440.000		
SERVICIOS		$ 105.228.713		
GASTOS LEGALES		$ 773.600		
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		$ 2.219.916		
DEPRECIACION		$ 25.423.251		
DIVERSOS		$ 31.391.423		
TOTAL GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION			**$ 912.729.242**	
UTILIDAD OPERACIONAL			**$ 205.825.390**	
GASTOS NO OPERACIONALES	**14**			
IMPUESTOS ASUMIDOS		$ 66.371.518		
GASTOS FINANCIEROS GMF		$ 10.350.000		
			CONTABLE	**FISCAL**
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS			**$ 129.103.872**	134.278.872
PROVISION IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS		$ 46.997.605		36%
UTILIDAD DEL EJERCICIO			**$ 82.106.267**	
REPRESENTANTE LEGAL		**CONTADOR PUBLICO**		

Nota: Elaboración propia (2025)

Tabla 7

Estado de Resultados 2025

C.I. WILL				
NIT 900.000.000-8				
ESTADOS DE RESULTADOS				
Expresado en pesos Colombianos				
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025				
	Notas		**CONTABLE**	**FISCAL**
INGRESOS	11		**$ 3.538.618.597**	
CULTIVO DE FLORES NO GRAVADOS		$ 3.048.820.127		
CULTIVO DE FLORES GRAVADOS		$ 489.798.470		
GASTOS				
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	13		**$ 27.893.996**	
HONORARIOS		$ 27.120.396		
GASTOS LEGALES		$ 773.600		
UTILIDAD BRUTA			**$ 3.510.724.601**	
COSTOS				
MANO DE OBRA PRODUCCION	13			
SUELDOS		$ 327.192.047		
AUXILIO DE TRANSPORTE		$ 39.659.624		
CESANTIAS		$ 30.558.473		
INTERESES DE CESANTIAS		$ 3.668.512		
PRIMA DE SERVICIOS		$ 30.558.473		
VACACIONES		$ 13.611.189		
SEGUROS		$ 734.500		
APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		$ 7.802.100		
APORTES ADMIISTRADORA FONDO DE PENSIONES		$ 39.267.525		
APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR		$ 13.079.500		
DEPRECIACION MAQUINARIA		$ 25.423.251		
DEPRECIACION ACTIVOS BIOLOGICOS		$ 44.624.459	$ 35.699.567	8.924.892
PERDIDA DE INVENTARIOS 3%		$ 4.570.971		
COSTO DE PRODUCCION		$ 2.830.894.878		
COSTO NO DEDUCIBLE POR PERDIDA DE INVENTARIO		$ 2.779.629		2.779.629
TOTAL COSTOS DE PRODICCION			**$ 3.414.425.131**	
UTILIDAD OPERACIONAL			**$ 96.299.470**	
GASTOS NO OPERACIONALES	14			
IMPUESTOS ASUMIDOS		$ 66.371.518		
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS			**$ 29.927.952**	41.632.473
PROVISION IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS		$ 14.571.366		49%
UTILIDAD DEL EJERCICIO			**$ 15.356.587**	
REPRESENTANTE LEGAL		**CONTADOR PUBLICO**		

Nota: Elaboración propia (2025)

Se toma como referencia el año 2024 con datos reales en el estado de resultados donde se reflejan ingresos, gastos y costos de la compañía en el cual las erogaciones afectan directamente el resultado de la empresa lo cual no es una práctica contable ya que no está alineado con lo que establece el estatuto tributario el cual afirma que los costos deben incluirse en el activo biológico o al inventario.

Incluyendo lo determinado en el estatuto tributario referente al tratamiento de activos biológicos para la empresa Will con sus respectivas deducciones se evidencia que se debe reorganizar el estado de resultados incluyendo el grupo contable costos de producción para el manejo de la nómina de los empleados que se involucra en todo el giro de producción de los activos biológicos (follajes) según conclusiones de los expertos tributaritas consultados en el cuestionario y también por temas de organización contable debido a que en este grupo contable de costos de producción se clasifica de mejor manera los valores reportados por pagos de salarios, prestaciones sociales y seguridad social los cuales al reportar información exógena nacional están debidamente diligenciados en la contabilidad.

Dentro de este rubro de costos de producción también se incluye la depreciación de la maquinaria que se venía realizando normalmente a los bienes poseídos por la compañía, se introduce la depreciación que se debe realizar a los activos biológicos limitada al 10% según conclusiones de expertos quienes afirman que es el porcentaje que se debe aplicar a estos activos biológicos ya que dentro del art 137 no se establece una categoría especial para estos bienes agrícolas.

Lo que indica el art 64 del estatuto tributario sobre el 3% de perdida de inventarios de fácil destrucción o perdida se relaciona dentro de este rubro de costos de producción evidenciando en el ejemplo que hay una parte deducible y otra q no lo es.

Tabla 8

Diferencias

	CONTABLE	DIFERENCIA	FISCAL
PERDIDA DE INVENTARIOS 3%	$7.350.600	$2.779.629	$4.570.971
DIFERENCIA PERMANENTE		$2.779.629	

Nota: Elaboración propia (2025)

Tabla 9

Diferencias

	CONTABLE	DIFERENCIA	FISCAL
DEPRECIACION ACTIVOS BIOLOGICOS	$44.624.459	$8.924.892	$35.699.567
DIFERENCIA TEMPORAL		$8.924.892	

Nota: Elaboración propia (2025)

Tabla 10

Impuesto Diferido

DEPRECIACIÓN ACTIVOS BIOLOGICOS								
VIDA UTIL	ACTIVO BIOLOGICO	VALOR	DEPRECIACION CONTABLE	CONTABLE	DEPRECIACION FISCAL	FISCAL	DIFERENCIA TEMPORARIA DEDUCIBLE	IMPUESTO DIFERIDO 35%
1	ACTIVO BIOLOGICO	$ 356.995.670	$ 44.624.459	$ 312.371.211	$ 35.699.567	$ 321.296.103	$ 8.924.892	$ 3.123.712
2	ACTIVO BIOLOGICO	$ 312.371.211	$ 44.624.459	$ 267.746.753	$ 35.699.567	$ 285.596.536	$ 17.849.784	$ 6.247.424
3	ACTIVO BIOLOGICO	$ 267.746.753	$ 44.624.459	$ 223.122.294	$ 35.699.567	$ 249.896.969	$ 26.774.675	$ 9.371.136
4	ACTIVO BIOLOGICO	$ 223.122.294	$ 44.624.459	$ 178.497.835	$ 35.699.567	$ 214.197.402	$ 35.699.567	$ 12.494.848
5	ACTIVO BIOLOGICO	$ 178.497.835	$ 44.624.459	$ 133.873.376	$ 35.699.567	$ 178.497.835	$ 44.624.459	$ 15.618.561
6	ACTIVO BIOLOGICO	$ 133.873.376	$ 44.624.459	$ 89.248.918	$ 35.699.567	$ 142.798.268	$ 53.549.351	$ 18.742.273
7	ACTIVO BIOLOGICO	$ 89.248.918	$ 44.624.459	$ 44.624.459	$ 35.699.567	$ 107.098.701	$ 62.474.242	$ 21.865.985
8	ACTIVO BIOLOGICO	$ 44.624.459	$ 44.624.459	$ -	$ 35.699.567	$ 71.399.134	$ 71.399.134	$ 24.989.697
9	ACTIVO BIOLOGICO	$ -		$ -	$ 35.699.567	$ 35.699.567	$ 35.699.567	$ 12.494.848
10	ACTIVO BIOLOGICO	$ -		$ -	$ 35.699.567	$ -	$ -	$ -

Nota: Elaboración propia (2025)

En esta simulación que se realizó con una depreciación acelerada de 8 años contablemente y la depreciación fiscal de 10 años depurando el impuesto diferido con la diferencia temporaria que surge se evidencia que para los dos últimos años fiscales contablemente ya no existiría el activo ya que se habría depreciado totalmente, pero en esos dos últimos años fiscales (9 y 10) es donde se podrían deducir fiscalmente la diferencia temporaria que surgió en los primeros 8 años.

Al aplicar las deducciones fiscales en la empresa Will en la simulación que se realizó inicialmente en el estado de resultados se evidencia que la empresa en relación al año anterior reduce el impuesto de renta por pagar en $32.415.736 en término porcentual de 69% lo cual sería beneficioso para la compañía en cuestión de pagar menos impuestos y tener disponible para otras contemplar otro gastos de la compañía, pero el dato que se afecta negativamente es la tasa efectiva de tributación debido a que en el año anterior este porcentaje estaba en el 36% y para el año 2025 en la simulación que se realizó agregando las deducciones del estatuto tributario se incrementaría a un 49%, un 14% más, lo cual indica que partiendo de la utilidad contable antes de impuesto la empresa pagaría la mitad en impuesto de renta.

Tabla 11

Provisión de Renta

PROVISIÓN DE RENTA		VALOR	PORCENTAJE
PROVISION IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS 2024		$ 46.997.605	
PROVISION IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS 2025		$ 14.581.869	
DIFERENCIA IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS		**-$ 32.415.736**	**-69%**

Nota: Elaboración propia (2025)

Tabla 12

Tasa efectiva de tributación 2024

DEPRECIACION		$ 25.423.251		
DIVERSOS		$ 31.391.423		
TOTAL GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION			**$ 912.729.242**	
UTILIDAD OPERACIONAL 2024			**$ 205.825.390**	
GASTOS NO OPERACIONALES	14			
IMPUESTOS ASUMIDOS		$ 66.371.518		
GASTOS FINANCIEROS GMF		$ 10.350.000		
			CONTABLE	**FISCAL**
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS			**$ 129.103.872**	134.278.872
PROVISION IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS		$ 46.997.605		**36%**
UTILIDAD DEL EJERCICIO			**$ 82.106.267**	

Nota: Elaboración propia (2025)

Tabla 13

Tasa efectiva de tributación 2025

DEPRECIACION ACTIVOS BIOLOGICOS		$ 44.624.459	$ 35.669.557	8.954.902
PERDIDA DE INVENTARIOS 3%		$ 4.570.971		
COSTO DE PRODUCCION		$ 2.830.894.878		
COSTO NO DEDUCIBLE POR PERDIDA DE INVENTARIO		$ 2.779.629		2.779.629
TOTAL COSTOS DE PRODUCCION			**$ 3.414.425.131**	
UTILIDAD OPERACIONAL 2025			**$ 96.299.470**	
GASTOS NO OPERACIONALES	14			
IMPUESTOS ASUMIDOS		$ 66.371.518		
			CONTABLE	**FISCAL**
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS			**$ 29.927.952**	41.662.483
PROVISION IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS		$ 14.581.869		**49%**
UTILIDAD DEL EJERCICIO			**$ 15.346.083**	

Nota: Elaboración propia (2025)

Para disminuir esta tasa efectiva de tributación para la empresa Will, con relación a la depreciación se debería incrementar la vida útil de los activos biológicos alrededor de unos 10 años y quedar estipulado dentro de las políticas contables de la compañía, a continuación, enunciamos un ejemplo de lo mencionado anteriormente, en donde la TET queda en 38%:

Tabla 14

Corrección de depreciación

			DEPRECIACIÓN CONTABLE 10 AÑOS	DEPRECIACION FISCAL ART. 137
150505	ACTIVOS BIOLOGICOS PLANTA PRODUCTORAS	$ 356.995.670	**$ 35.699.567**	**$ 35.699.567**

Nota: Elaboración propia (2025)

Tabla 15

Corrección de TET

DEPRECIACION ACTIVOS BIOLOGICOS	$ 35.669.557	$ 35.669.557	-
PERDIDA DE INVENTARIOS 3%	$ 4.570.971		
COSTO DE PRODUCCION	$ 2.830.894.878		
COSTO NO DEDUCIBLE POR PERDIDA DE INVENTARIO	$ 2.779.629		2.779.629
TOTAL COSTOS DE PRODUCCION		**$ 3.405.470.229**	
UTILIDAD OPERACIONAL 2025		**$ 105.254.372**	
GASTOS NO OPERACIONALES			
IMPUESTOS ASUMIDOS	$ 66.371.518		
		CONTABLE	**FISCAL**
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		**$ 38.882.854**	41.662.483
PROVISION IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	$ 14.581.869		**38%**
UTILIDAD DEL EJERCICIO		**$ 24.300.985**	

Nota: Elaboración propia (2025)

Cuestionario

Con este cuestionario se busca indagar el concepto de los especialistas en relación a la tributación de los activos biológicos (planta productoras follajes) para la empresa Will, con base a la medición de inventarios, propiedad planta y equipo, para lograr una mejor comprensión de los temas a tratar en el desarrollo de nuestra investigación

1 ¿Qué vida útil recomienda para un activo biológico planta productora (follaje) para la empresa Will?

A. 5 años como empaques y herramientas

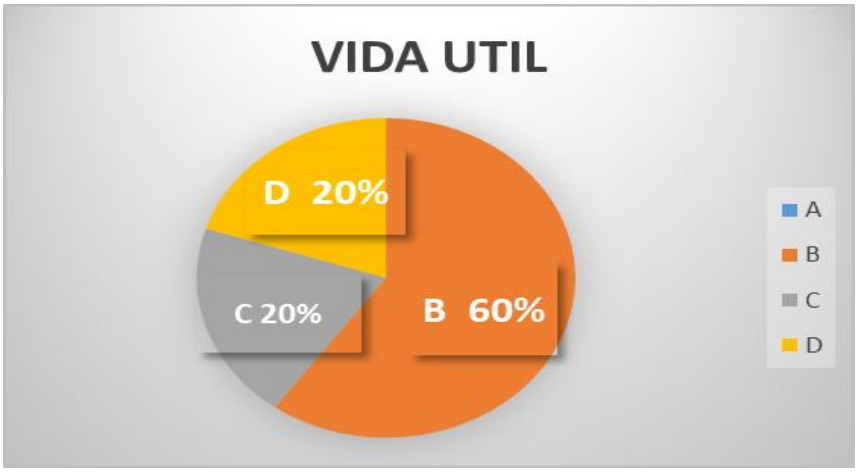
B. 8 años que es la vida promedio de estos activos biológicos

C. 10 años como muebles y enseres

D. Según calificación de experto

Figura 7

Vida Útil



Nota: Elaboración propia (2025)

2. ¿Cuál sería el mejor método de depreciación para los Activos Biológicos (follajes) para la empresa Will?

A. Método de línea Recta como lo recomienda el art 92 del estatuto tributario

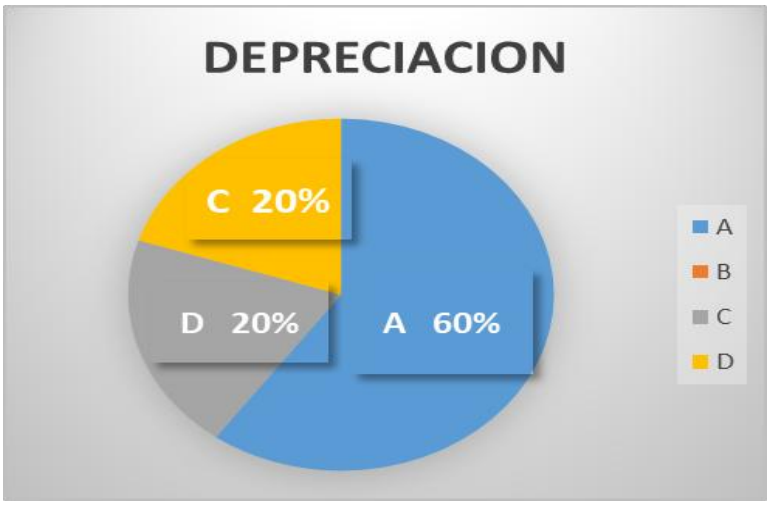
B. Método de Saldos decrecientes

C. Método de suma de dígitos debido a que estos activos biológicos su aprovechamiento es a los primeros años

D. Método por unidades de producción

Figura 8

Depreciación



Nota: Elaboración propia (2025)

3. Teniendo en cuenta que el actual Art. 137 del Estatuto Tributario no se evidencia puntualmente, una tasa de depreciación aplicada a Activos Biológicos, de acuerdo con su experiencia ¿Cuál podría ser los conceptos más adecuados para poder asociar una posible tasa de depreciación a los activos biológicos (follajes) de la empresa Will?

A. Muebles y enseres 10% ya que estos activos se podrían en este sentido se podrían tratar como muebles y enseres

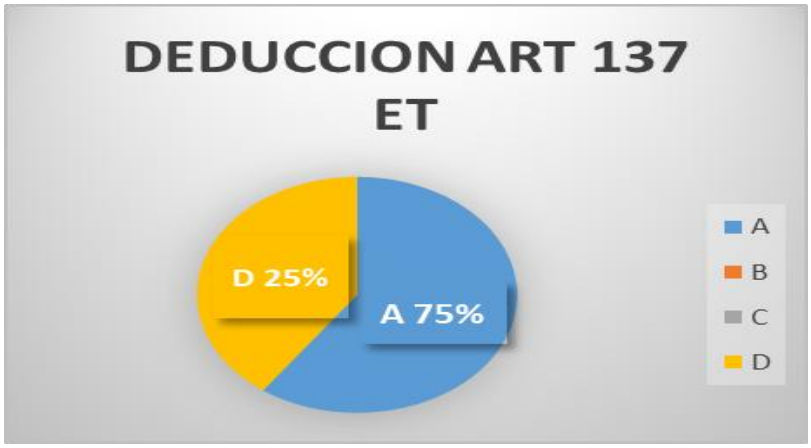
B. Flota y equipo Aéreo 3.33%

C. Construcciones Y Edificaciones 2,22%

D. Equipo De Computación 20% para tener una restricción fiscal más alta

Figura 9

Deducción art 137



Nota: Elaboración propia (2025)

4. De acuerdo con el artículo 93 del estatuto tributario, donde se habla sobre el reconocimiento fiscal de los activos biológicos. ¿Cómo se reconocerían inicialmente los activos Biológicos (follajes) para la empresa Will?

A. Costo de adquisición más costos devengados hasta que la planta productora este en disposición de generar follaje

B. Valor Razonable medido en cualquier momento de la producción

C. Valor del mercado según actores intervinientes en transacción

D. Costo amortizado

Figura 10

Costo de Adquisición



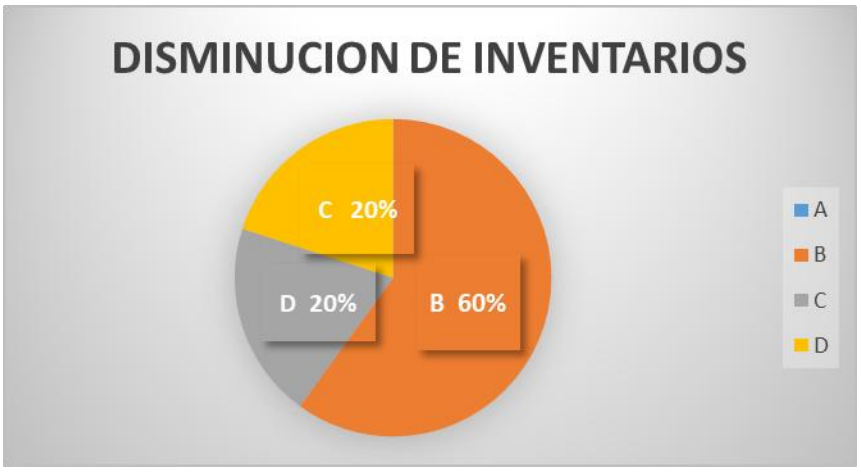
Nota: Elaboración propia (2025)

5. De acuerdo con el Art 64, que habla sobre disminución de inventarios de fácil destrucción o pedida y debido a que estos activos biológicos (follajes) por ser bienes frágiles se pueden presentar perdidas de unidades. ¿Con relación a estos activos biológicos plantas productoras se podrá disminuir el inventario en un 3% cuando:

A. Hay Sobreproducción de follajes por falta de planeación en cultivo
B. Hay faltantes de inventario por maltrato en las hojas de los follajes por una manipulación inadecuada
C. Hay sobrantes de inventario en follajes
D. No cumplen con las especificaciones esperadas de calidad

Figura 11

Disminución de Inventarios



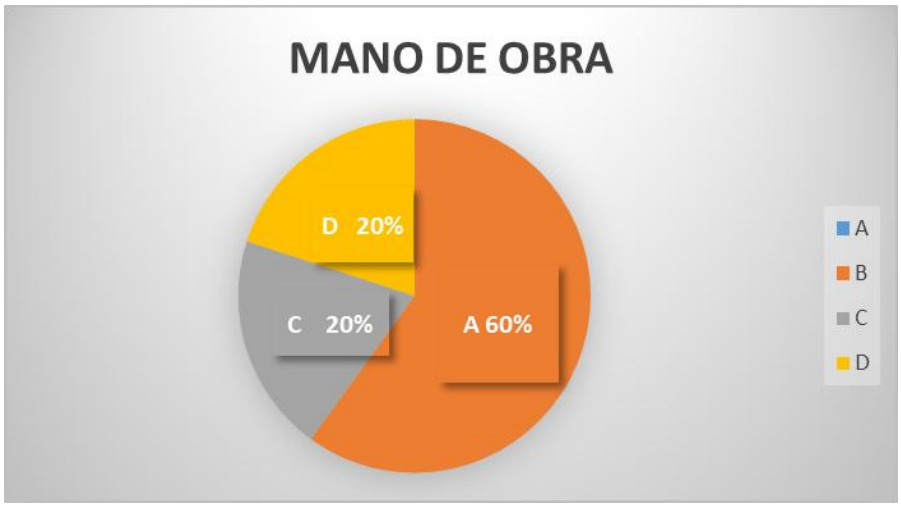
Nota: Elaboración propia (2025)

6. Según el Artículo 93, el cual indica el tratamiento de los Activos Biológicos Productores, según su experiencia, ¿Cuál sería la mejor alternativa para clasificar la mano de obra que interviene en la producción de activos biológicos en la empresa Will?

A. Se reconoce como costos de producción afectando el resultado
B. Se reconoce en Gastos operacionales afectando el resultado
C. Se toma como costos devengados en producción y se relaciona dentro del activo biológico
D. Costos de ventas para vender el producto afectando el resultado

Figura 12

Mano de Obra



Nota: Elaboración propia (2025)

7. Como se precisa en el Artículo 95, La renta bruta especial en la enajenación de los activos biológicos, según su criterio indíquenos, cual podría ser la mejor determinación del impuesto de renta para la empresa Will en el tratamiento de estos activos biológicos (follajes):

A. Ingreso por venta de activos biológicos (follajes) menos gastos incurridos (nomina, gastos administrativos y de ventas)

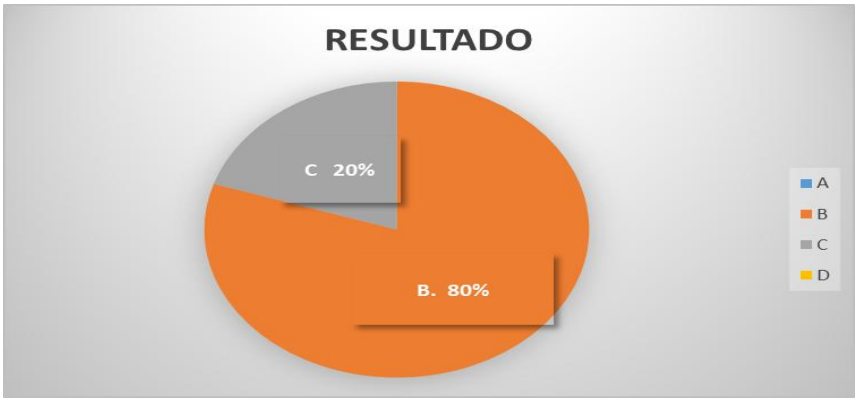
B. Ingreso por venta de activos biológicos (follajes) menos costos incurridos (compra materiales, insumos, mano de obra)

C. Ingreso Realizado menos el costeo determinado

D. Ninguna de las anteriores

Figura 13

Resultado



Nota: Elaboración propia (2025)

8. En el reconocimiento de Activos Biológicos de una empresa productora de estos activos como lo es la compañía Will, ¿Cómo cree usted que se afectaría considerablemente la tasa efectiva de tributación de los Activos Biológicos (follajes) de la empresa Will?

A. Aplicando perdidas de inventarios de los follajes obsoletos del art 64 del estatuto tributario

B. Aplicando la depreciación correspondiente en los activos biológicos (follajes) de la empresa Will

C. Costos de producción incluyendo gastos costos y mano de obra

D. Gastos incurridos en la producción de follajes

Figura 14

Resultado



Nota: Elaboración propia (2025)

9. En una empresa que tiene producción de activos biológicos (plantas productoras follajes) y no realiza la respectiva depreciación de estos, ¿cuál sería la mejor alternativa para disminuir la tasa efectiva de tributación que beneficie a la empresa

A. Aumentar el ingreso

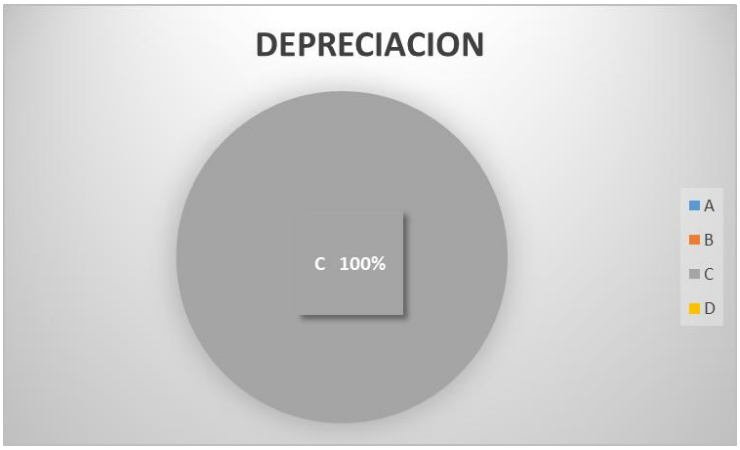
B. Aumentar los gastos y costos asociados a la producción de activos biológicos

C. Realizar el respectivo reconocimiento de los activos biológicos y aplicar la respectiva depreciación para sustentar deducción

D. Aumentar considerablemente el deterioro de los Activos Biológicos

Figura 15

Depreciación



Nota: Elaboración propia (2025)

Conclusiones

Como parte final de este trabajo se define que dentro del desarrollo de los objetivos instaurados a desarrollar dentro de la investigación se puso en contexto la problemática la cual consiste en el tratamiento fiscal de los activos biológicos por parte de la empresa Will donde se describe como es el proceso actual de esos activos al interior de la compañía y relacionando el procedimiento tributario que estipula el estatuto para el manejo indicado de esas inconsistencias adquiridas por la empresa.

Se referencio a partir de lo estipulado en el estatuto tributario las deducciones del artículo 64 del 3% para inventario y artículo 137 del 10% para propiedad planta y equipo, a las que aplica la empresa por el tratamiento fiscal de los activos biológicos relacionando artículos de la norma y porcentajes a aplicar de forma teórica. Se representaron situaciones o ejemplos cuantitativos aplicando estas deducciones para evidenciar como es el tratamiento contable y fiscal de estas variables.

Por último, se dio alcance a los objetivos propuestos en esta investigación, explicando el tratamiento fiscal que debe seguir la administración para la medición de los inventarios y propiedad planta y equipo. Se estableció las deducciones para mejorar la base imponible de los activos biológicos y se evaluó la tasa efectiva de tributación aumentando la vida útil a 10 años como lo referenciaron los expertos tributarios para que los indicadores sean positivos para la gestión de la compañía.

Referencias

actualicese.com. (2022). Inventarios: definición, sistemas de control, métodos de valuación y componentes del costo. [entrada de bloc]. Actualicese.com. https://actualicese.com/archivo/inventarios-definicion-sistemas-de-control-metodos-de-valuacion-y-componentes-del-costo/?srsltid=AfmBOopXB62mrvylYnSXMFu-UPLSe9jG4m4iNE6hXVoRAQpu01U5AWdS

Estatuto Tributario Colombiano. (26 de Mayo de 2025). Art 59. Realización del costo para los obligados a llevar contabilidad. https://estatuto.co/59

Estatuto Tributario Colombiano. (26 de Mayo de 2025). Art 60, Clasificación de los activos enajenados. https://estatuto.co/60

Estatuto Tributario Colombiano. (26 de Mayo de 2025). Art 62, Sistema para establecer el costo de los inventarios. https://estatuto.co/62

Estatuto Tributario Colombiano. (26 de Mayo de 2025). Art 64, Disminución del inventario. https://estatuto.co/64

Estatuto Tributario Colombiano. (26 de Mayo de 2025). Art 92, Activos biológicos. https://estatuto.co/92

Estatuto Tributario Colombiano. (26 de Mayo de 2025). Art 93, Tratamiento de los activos biológicos productores. https://estatuto.co/93

Estatuto Tributario Colombiano. (26 de Mayo de 2025). Art 95, Renta bruta especial en la enajenación de activos biológicos. https://estatuto.co/95

Estatuto Tributario Colombiano. (26 de Mayo de 2025). Art 137, Limitación a la deducción por depreciación. https://estatuto.co/137

Osorio, C. A. (2021). Tratamiento Tributario de los Inventarios. [entrada de bloc] growingconsultores. https://growingconsultores.com/entrenateenniif/tratamiento-tributario-de-los-inventarios/